

EXCITATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, PARA DICTAMINAR PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

C. Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.
Presente.

La suscrita Senadora de la República, Claudia S. Corichi García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura; con fundamento en lo establecido en el artículo 67, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el 214, numeral 3 del Reglamento del Senado de la República solicito a esa Presidencia excite a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Primera, para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3, 4 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERACIONES

- 1.- En fecha 20 de abril del 2010, presenté una Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3, 4 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Esta iniciativa fue turnada para su dictamen a las Comisiones Unidas de de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Primera
- 3.- La iniciativa propone que en la totalidad de las comisiones legislativas de las dos Cámaras del Congreso de la Unión participen legisladoras mujeres, y que su integración como presidentas y secretarias de ellas, sea por lo menos, proporcional a su número en cada órgano legislativo.
- 4.- A la fecha, el mencionado proyecto no ha sido dictaminado.

Con base en lo anterior C. Presidente, le solicito respetuosa y atentamente lo siguiente:

ÚNICO.- Excite a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Primera, para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3, 4 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F. a los 9 días del mes de diciembre del 2010.

A t e n t a m e n t e.

Sen. Claudia S. Corichi García